	FUERZA AÉREA COLOMBIANA AUTORIDAD AERONÁUTICA DE LA AVIACIÓN DE ESTADO	Código:	GA-JEAD-FR-015
	FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL	Versión N°:	1
		Vigencia:	2018-08-21

UNIDAD	COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1 - ESM 5117	FECHA	21-mar-19

PROCESO		
	CONTRATO No.	
	ACEPTACION DE LA OFERTA No.	020-DISAN-FAC-CACOM-1-ESM-255728511782-2019
	VALOR TOTAL	$ 40.000.000,00

DOCUMENTO	No.	VALOR	FECHA
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES (CPA)	24	40.000.000,00	04-ene-19 MODIF. 25-feb-19
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP)	2219	40.000.000,00	09-ene-19 MODIF. 25-feb-19

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC.	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A-02-02-01-004-008-01	16	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	40.000.000,00

OBJETO	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 255728511782 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 PARA LA VIGENCIA 2019 DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA.
PLAZO DE EJECUCION	13-dic-19

FORMA DE PAGO	MES PAC	VALOR
	MAYO	SEGÚN FACTURACIÓN
	JUNIO	SEGÚN FACTURACIÓN
	JULIO	SEGÚN FACTURACIÓN
	AGOSTO	SEGÚN FACTURACIÓN
	SEPTIEMBRE	SEGÚN FACTURACIÓN
	OCTUBRE	SEGÚN FACTURACIÓN
	NOVIEMBRE	SEGÚN FACTURACIÓN
	DICIEMBRE Y/O CXP 2019	SEGÚN FACTURACIÓN

RECOMENDACIONES DE LA SUBDIRECCION FINANCIERA COFAC Ó DEPARTAMENTO FINANCIERO

El Departamento de contratos deberá tramitar oportunamente los documentos soportes para pago con el propósito de reconocer y registrar en el Sistema Integrado de Información Financiera la obligación. Así mismo la programación de PAC está sujeta a cambios según disponibilidad de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El objeto a contratar está correctamente clasificado en el rubro presupuestal. Se debe tener en cuenta el plazo de ejecución y la forma de pago. Debido a que primero se reciben los bienes y después se efectua el pago.

El contratista deberá estar enterado que este contrato genera Retención de Industria y Comercio para el Municipio de Puerto Salgar Cundinamarca según el acuerdo 037 de 2013 "Estatuto de Rentas del Municipio de Puerto Salgar". Aplica retención en la fuente (dependiendo del contribuyente y del objeto contractual), según sea el caso, retención de IVA (tiene aplicabilidad de IVA). Contribución de los Contratos de Obra Pública de acuerdo al artículo 6° de la Ley 1106 de 2006. Así mismo se debe aclarar que estas retenciones y contrbuciones son particulares para cada persona y se enuncian en el presente concepto de manera general. No siendo obligatorio y/o definitivo pues se debe analizar la clasificación tributaria de cada oferente por separado, para de esta forma establecer ciertamente las retenciones que deben ser practicadas.

Se revisó informacion presupuestal de acuerdo a: Certificado Plan de Adquisiciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestal; se precisa que estos documentos están ajustados a las normas presupuestales.

PD6. GLORIA ISABEL ALVAREZ MEJIA	MY. JORGE ELIECER BAUTISTA SOLORZANO
PROFESIONAL PRESUPUESTAL	SUBDIRECTOR FINANCIERO Ó JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO